

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18545/22</i> Folios Inic. <u>002</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>13</u> / <u>06</u> / <u>2022</u> <u>12</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **INTERBLOQUE DE CONCEJALES .-**

CONCEJALES: CRISTINI, LAPONGTE, ROMO CUESTA, MARTIN, SECRETO .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE ORDENANZA REF. MODIFICA ORDENANZA Nº 5194 .-**

.....

.....

.....

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

.....

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO ESCOBAR
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18545/22

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

FECHA: 13 JUN 2022

HORA: 12:45

CLAUDIO TEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Ref.: Modifica Ordenanza N° 5104.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5104 que regula la celebración a nivel municipal del "Día de la PyME" el 27 de junio de cada año.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza aludida recoge el proyecto impulsado por la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, en ocasión de la 61° Conferencia del Consejo Internacional de la Pequeña Empresa (ICSB) realizada en Nueva York.

Que dicha iniciativa fue resuelta por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creando el "Día Internacional de la PyME" y determinando al 27 de junio como fecha anual para su celebración en todo el mundo.

Que, independientemente de ese marco, tanto las agencias públicas como las cámaras que nuclean a las PyMEs locales y las propias empresas, han efectuado en años anteriores distintas actividades que sirvieron como recordatorio, reconocimiento y/o celebración de la actividad de las PyMEs de nuestra ciudad.

Que, el desafío es plantear una agenda común con eje en el "Día de la PyME", que abarque diversas actividades que se susciten en la semana en que dicho día esté inserto, y sean organizadas individualmente y/o de manera

18545/22.



articulada entre los actores públicos y privados con injerencia en la temática, para dotar año a año de un mayor contenido y trascendencia a esta celebración.

Por todo ello,

el Honorable Concejo Municipal

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N° 5104, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Municipal de manera coordinada con el área correspondiente que oportunamente designe el Departamento Ejecutivo Municipal, desarrollarán en la fecha mencionada y/o en los días anteriores y posteriores de la semana en la que esté inserta, actividades tendientes a resaltar la actividad de las PyMEs, a través de reconocimientos, debates, conferencias, capacitaciones, y toda otra iniciativa que sea pertinente a estos efectos. Se propenderá a que las mismas sean articuladas con la Cámara Industrial del Departamento Constitución (C.I.DE.CON.), el Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP), FECOOTRA (Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina), y todo otro actor público o privado que tenga interés en realizar actividades de esta naturaleza, teniendo como objetivo el conformar una agenda común para la semana en donde se celebre el “Día de la PyME” que año a año dote de mayor contenido y trascendencia a esta celebración.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a C.I.DE.CON, al CCIP y a FECOOTRA, entregándose copia de la Ordenanza N° 5104 con las modificaciones reguladas en la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista

[Handwritten signature]
D. Gonzalo Cristini

[Handwritten signature]
LIC. MARIEL LAPONTA
CONCEJAL
BLOQUE SOCIALISTA
VILLA CONSTITUCIÓN

[Handwritten signature]
Lic. Diego Martin
Presidente
H.C.M. Villa Constitución

[Handwritten signature]
Secretario Víctor